

DECRETO **Nº** **941/2022**
CRESPO (E.R.) 09 de Noviembre de 2022

VISTO:

El informe de la Dirección de Cultura y Juventud, de fecha 08 de Noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que los días 11, 12 y 13 de Noviembre de 2022 se llevará a cabo, en el Predio Municipal Parque del Lago, ubicado en las inmediaciones del Acceso Norte de la ciudad, la Fiesta Nacional de la Avicultura organizada por la Municipalidad de Crespo en conjunto con la Asociación Civil de la Avicultura.

Que la mencionada fiesta es conocida por su importancia y relevancia en la ciudad de Crespo y zona de influencia, tanto por la actividad productiva que genera, como por los artistas a nivel nacional y provincial que presenta en su escenario.

Que conforme a los espectáculos contratados es preciso contar con la infraestructura y la tecnología de acuerdo a los mismos.

Que se hace necesario contratar de manera urgente el servicio de transporte, armado y desarmado de escenario cubierto y vallado de 12,85 metros libre de boca por 8 metros libre de fondo.

Que según cotejo de precios y disponibilidad con otras empresas, la firma "MEYER Sonido e Iluminación Profesional, de ALLEGRINI PRISCILA – CUIT 27-30863648-3", resultó tener un presupuesto acorde, conveniente y competitivo, además de poder cumplir con lo requerido de manera urgente.

Que de acuerdo a la Ordenanza Nº 53/96 Art. 3º, modificada por Ordenanza Nº 15/98, resulta factible realizar la contratación en forma directa.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Art.1º.- Dispónese la contratación en forma directa por vía de excepción de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Nº 53/96 Art. 3º de servicio de transporte, armado y desarmado de escenario cubierto y vallado de 12,85 metros libre de boca por 8 metros libre de fondo, a la firma "MEYER Sonido e Iluminación

Profesional, de ALLEGRINI PRISCILA – CUIT 27-30863648-3”, según los considerandos que anteceden.

Art.2º Dispónese y autorícese el pago de la suma total de Ochocientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 850.000,00), a la firma “MEYER Sonido e Iluminación Profesional, de ALLEGRINI PRISCILA – CUIT 27-30863648-3”, con domicilio en 3 de Febrero 1420, Paraná, Entre Ríos, BANCO SANTANDER, CUENTA N°: 292-361997/7, C.B.U.: 0720292888000036199772, en concepto de pago de servicio de transporte, armado y desarmado de escenario cubierto y vallado para la Fiesta Nacional de la Avicultura.

Art.3º Impútese la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 05– Función 10 – Sección 01 – Sector 03 - Partida Principal 04 – Partida Parcial 01- Partida Sub – Parcial 10.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Sección Suministros, a la Dirección de Cultura y Juventud, a Tesorería y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

